



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 549
LITUECHE, 29 Abril 2020

"MEDIDAS PROPOSITO DEL BROTE DE COVID-19"

CONSIDERANDO:

- Que es necesario e indispensable realizar y equipar un Hospital de Campaña para ir en ayuda y apoyo al Hospital de Litueche por Pandemia COVID-19.
- Que esto es necesario para abarcar mayor población de infectados.
- Que es necesario hacer separaciones de módulos clínicos en Hospital de campaña.
- El Decreto N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Emergencia Comunal.
- La cotización de TUDECORA Y CIA. LIMITADA que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto N°4 de 2020 que Decreta "Alerta Sanitaria". El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La República. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1.- **Autorícese** trato directo para la compra de 8 cortinas clínicas, separadores de cubículos de atención de pacientes para equipar Hospital de Campaña.

CANTIDAD	ARTICULO	TOTAL S/I
08	CORTINAS CLINICAS, SEPARADORES DE CUBICULOS DE ATENCION DE PACIENTES.	\$ 1.065.360

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Sociedad TUDECORA Y CIA. LIMITADA. Rut:76.780.512-8 por un monto de \$ 1.267.778 (un millón doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y ocho mil pesos) IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto Presupuesto Municipal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



GLADIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

DISAM LITUECHE 2020

